Otra.

No habiendo concurrido nº suficiente de Señores Concejales en el dia de hoy no se há verificado la Sesion ordª correspondiente y para que conste lo anoto y firmo en Moratalla á 26 de Agosto de 1883.

Sesion ordª del 2 de Setᵉ de 1883.
Asistencia
Espinosa
Velez
Moreno.
Rueda
Sanz Chico
Gª Aguilera
Guillen
Mr. Tenis
Mr. Juan
Navarro

En la villa de Moratalla á 2 de Setᵉ de 1883, reunidos en estas Salas Consistoriales los Señores Concejales qᵉ al margen se expresan, en nº suficiente pª celebrar Sesion por el Sr. Pᵉ D. Pedro Espinosa Velez se abrió dho acto aprobandose la anterior leida qᵉ fué por mi el Secrio. Se dió lectura a los Boletines y demas ordenes recibidas de la Superioridad y se acordó cumplimentarlas, ordenes qᵉ contengan.

A mocion del Sr. Presidente, el Ayuntamᵗᵒ acordó: Que consiguiente con la circular de la Direccion Gral de la Deuda ppᶜᵃ de 23 de Junio ultᵒ faculte al Sr. D. Pedro Soler y Robí, apoderado de esta municipalidad, para que proceda a la presentacion de las inscripciones que tiene esta Corporacion, dandose por satisfecha de todos los derechos de la misma con la inscripcion de la nueva deuda al 4 p% que se le entregue en equivalencia de las presentadas á conversion en esta carpeta en la cuantía determinada por la Ley de 29 de Mayo de 1882, renunciando por tanto, á toda reclamacion ulterior, y qᵉ se libre certifᵒⁿ de este acuerdo entregandola á dho Sr. Soler á sus efectos.

Que con el pago de la lactancia á la niña Isabel, hija de Pedro Sanz y Sanz, por ha